

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7437 *KERLIFE CERÁMICAS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SINFONÍA CERÁMICA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de los socios de KERLIFE CERÁMICAS, S.L. y SINFONÍA CERÁMICA, S.L., celebradas el día 30/06/16, han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de las empresas KERLIFE CERÁMICAS, S.L. (sociedad absorbente) y SINFONÍA CERÁMICA, S.L. (sociedad absorbida), adquiriendo la absorbente el patrimonio de la absorbida mediante su transmisión en bloque y la adquisición a título universal de todos los derechos y obligaciones de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con efectos contables desde el 1 de enero de 2016, de acuerdo con el proyecto de fusión.

De conformidad con el artículo 43.1 de la citada Ley se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 31/12/15.

Asimismo los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Onda, 7 de julio de 2016.- Administradores Mancomunados de Kerlife Cerámicas, S.L. y de Sinfonía Cerámica, S.L.

ID: A160045170-1